



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental**  
**Dirección General de Planeación y Evaluación**  
**OFICIO DGPE/ 077 /2021.**

Ciudad de México a 27 de abril del 2021.

**DR. GUADALUPE ESPINOZA SAUCEDA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**P R E S E N T E**

Hago referencia a su oficio número 112/00505, de fecha 20 de abril del presente, referente a la Petición SEM-20-001 presentada el 17 de diciembre de 2020 por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. y el Centro para la Diversidad Biológica (Center for Biological Diversity, A.C.) ante la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA). Al respecto, y en el marco de las atribuciones de la Unidad Responsable a mi cargo, le comparto la información que esta Dirección General posee con relación a la protección y conservación de la tortuga caguama.

- En lo referente al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013- 2018, los documentos de logros de dicho programa correspondientes a 2017 y 2018, por sus limitantes de diseño, no incluyeron referencias específicas sobre esta especie.
- El 6to. Informe de Labores 2017-2018 de la SEMARNAT,<sup>1</sup> existe una referencia a esta especie en el siguiente apartado:

“Un total de 586 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) se mantuvieron en operación de septiembre de 2017 a junio de 2018. Dichos comités se distribuyeron 246 en materia forestal, 183 en vida silvestre, 95 en impacto ambiental, 49 en la ZOFEMAT y 13 en recursos marinos. Es relevante mencionar que, de los CVAP en operación en materia de vida silvestre, 139 son para la protección de especies prioritarias, como el Águila Real, la Cotorra Serrana, la Guacamaya Roja, la Guacamaya Verde, el Jaguar, el Oso Negro, el Perrito Llanero, el Tapir, **la Tortuga Caguama**, la Tortuga Carey, la Tortuga Golfina, la Tortuga Laúd, la Tortuga Lora y la Tortuga Verde.”

<sup>1</sup> Disponible en:

[https://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/informes/6to\\_Informe\\_de\\_Labores\\_2017-2018.pdf](https://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/informes/6to_Informe_de_Labores_2017-2018.pdf)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- En el Primer Informe de labores 2018-2019 de la presente administración,<sup>2</sup> se hace referencia a las acciones realizadas, en general a las tortugas marinas, en el siguiente apartado:

“En abril de 2019, se presentaron acciones de conservación y protección de las tortugas marinas en el territorio nacional realizadas, remitidas a EUA para fines de determinar la comparabilidad pesquera con base en lo dispuesto en la regulación estadounidense para la importación de producto pesquero.”

- Para el segundo informe de labores 2019-2020,<sup>3</sup> se reportó lo siguiente:

“La CONANP, en el marco del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias, y a través de las acciones de conservación de especies prioritarias, de septiembre de 2019 a junio de 2020, se apoyaron 36 proyectos para la conservación, monitoreo y manejo de las siguientes especies: cóndor de california, lobo marino, berrendo peninsular, monitoreo de la población de vaquita marina, cotorra serrana occidental, lobo mexicano, águila real, murciélago magueyero, gorrión serrano, tapir, jaguar, águilas neotropicales, quetzal, manatí, cocodrilos, tortugas marinas, arrecifes coralinos, berrendo sonoreño, nutria de río, iguana verde, iguana negra y manglar.

En el tema de biodiversidad, en febrero y julio de 2020, se presentaron los Informes de acciones de conservación y protección de Tortugas Marinas, ante la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT), con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la legislación que las protege en altamar y sitios de anidación de disturbios provocados por actividades humanas.”

---

<sup>2</sup> Disponible en:

[https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/Datos/portal/transparencia/2019/Medio\\_Ambiente\\_Primer\\_informe\\_de\\_Labores.pdf](https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/Datos/portal/transparencia/2019/Medio_Ambiente_Primer_informe_de_Labores.pdf)

<sup>3</sup> Disponible en:

[https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/portal/transparencia/2020/Medio\\_Ambiente\\_Segundo\\_Informe\\_de\\_Labores.pdf](https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/portal/transparencia/2020/Medio_Ambiente_Segundo_Informe_de_Labores.pdf)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- En cuanto al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (PROMARNAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 7 de julio de 2020,<sup>4</sup> hago de su conocimiento lo siguiente:

1. Los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) limitaron considerablemente el número de Acciones puntuales que podían incorporarse en las Estrategias Prioritarias que integran los objetivos de los Programas. En este sentido, el PROMARNAT ha definido cada una de sus Acciones puntuales de manera general, sin dotarlas de especificidad a nivel de regiones geográficas, ecosistemas o especies particulares, de tal manera que puedan dar cabida a la gran diversidad de acciones que esta Secretaría se ha planteado realizar en los siguientes años de la administración.

2. Aunque por lo referido anteriormente el PROMARNAT no hace una mención explícita de la tortuga caguama o de su hábitat, el tema de las especies prioritarias (dentro de las cuales se incluye a dicha especie según el Acuerdo por el que se da a conocer la lista de especies y poblaciones prioritarias para la conservación<sup>5</sup>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014), así como las diversas acciones encaminadas a la protección de esta especie y su hábitat en el Golfo de Ulloa han quedado inscritas dentro de su primer Objetivo prioritario, y que a la letra dice: “Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.” Estas acciones corresponden con dos Estrategias prioritarias y tres Acciones puntuales:

Estrategia 1.1. Fomentar la conservación, protección y monitoreo de ecosistemas, agroecosistemas y su biodiversidad para garantizar la provisión y calidad de sus servicios ambientales, considerando sistemas normativos, usos, costumbres, tradiciones y cosmovisiones de pueblos indígenas, afromexicanos y comunidades locales.

<sup>4</sup> Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020)

<sup>5</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5334865&fecha=05/03/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5334865&fecha=05/03/2014)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Acción 1.1.1.- **Consolidar y promover las áreas naturales protegidas**, reservas comunitarias, privadas y otros esquemas de conservación, privilegiando la representatividad y la conectividad de los ecosistemas, la **conservación de especies prioritarias** y la dimensión biocultural de las comunidades que las habitan.

Estrategia 1.3. Restaurar los ecosistemas y **recuperar las especies prioritarias** para la conservación con base en el mejor conocimiento científico y tradicional disponibles.

Acción 1.3.2.- Fomentar y difundir la investigación científica e integrarla con los conocimientos tradicionales y saberes locales para fortalecer la toma de decisiones sobre restauración productiva, rehabilitación de ecosistemas y la **recuperación de especies prioritarias**.

Acción 1.3.5.- Favorecer la **recuperación de especies prioritarias a través de la protección de sus poblaciones y hábitat**, su reintroducción y manejo, disminución de los factores de presión y tráfico ilegal, **con vigilancia y monitoreo efectivos**, distribución equitativa de beneficios y corresponsabilidad social.

Finalmente, le comento que las actividades realizadas durante el ejercicio 2020 en cada una de las acciones puntuales antes citadas, se encuentran en proceso de reporte de acuerdo a los lineamientos emitidos por la UED de la SHCP.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**DR. CÉSAR E. RODRÍGUEZ ORTEGA**

C.c.p. Dr. Arturo Argueta Villamar.- Subsecretario de Planeación y Política Ambiental.- Presente.

CERO/MALB/nacs

